**ACTA N° 3/2015**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO TRES/ DOS MIL QUINCE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Carlos Roberto Ochoa, Irma Yolanda Núñez Mancía, Xiomara Beatriz Hernández Arévalo y Francisco Díaz. No estuvieron presentes la señora Deysi Lorena Cruz de Amaya y el señor Miguel Ángel Rodríguez Arias, quienes presentaron su respectiva excusa. También estuvo presente la Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Urbina. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 4) Reconsideración de la calendarización de sesiones y agenda temática del Consejo Consultivo; 5) Presentación del “Sondeo de Precios de Útiles Escolares 2015”; 6) Presentación de “Eventos asociados al día del Consumidor”; 7) Varios; y, 8) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número dos / dos mil quince del Consejo Consultivo correspondiente al día cinco de febrero de dos mil quince, y concluida la lectura de la misma ésta quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: RECONSIDERACIÓN DE LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES Y AGENDA TEMÁTICA DE CONSEJO CONSULTIVO**. Los miembros del Consejo Consultivo discutieron sobre la calendarización de sesiones, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Protección al Consumidor, así como los días festivos y las actividades de la Defensoría a las cuales también se convoca generalmente. Los miembros del Consejo Consultivo aprueban el calendario anexo y acuerdan que a partir de esta fecha se entenderán convocados para las fechas programadas, pero la Defensoría les enviará un recordatorio de la reunión. Asimismo, los miembros del Consejo Consultivo aprobaron la propuesta de temas anexa para el año dos mil quince presentada por la Licenciada Yanci Urbina. No obstante, la Licenciada Urbina sugiere la posibilidad de incluir a dicha propuesta temática otros, tales como: la Política Nacional del Consumidor y la Estructura Interna de la Defensoría del Consumidor, y agrega que si tales temas se consideran repetitivos para algún otro miembro del Consejo Consultivo, pudieran hacerse presentaciones de los mismos de forma individual para aquellos que tuvieran interés al respecto, lo cual es aceptado por la licenciada Xiomara Beatriz Hernández Arévalo, quien manifiesta que aprueba acudir a reuniones previas al inicio de la correspondiente reunión de Consejo Consultivo a fin de ampliar sus conocimientos sobre la labor que realiza esta Defensoría. Por su parte, el Presidente del Consejo Consultivo indica que el listado temático anexo puede ir sufriendo modificaciones y que además la posición bajo la cual se han ubicado no indica el orden cronológico en que serán conocidos en las respectivas sesiones. Asimismo, el Presidente del Consejo Consultivo sugiere que el tema dieciocho del anexo que alude al Plan y Presupuesto dos mil dieciséis, debería ser visto por este Consejo Consultivo aproximadamente en el mes de junio de este año, a fin de tener la oportunidad de incidir en el mismo. Agrega que recomienda, que se agregue al listado temático el referente al Nuevo Plan de Presupuesto por resultados que está implementando el Gobierno de la República, así como temas coyunturales. La Secretaria del Consejo Consultivo sugiere agregar los temas referentes a las labores que están efectuando la Organizaciones No Gubernamentales de Defensoría del Consumidor, así como lo relativo al nuevo Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor. Respecto de este último tema, la Licenciada Urbina manifiesta que ya se le incorporaron al Borrador del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor las observaciones efectuadas por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, por lo que ya se encuentra nuevamente en Casa Presidencial para continuar con el procedimiento correspondiente, pero que si ella lo estima conveniente se le puede dar un informe al respecto. Continúa la Licenciada Urbina manifestando que se está llevando a cabo el proceso de revisión de las Directrices de Naciones Unidas para la protección a las personas consumidoras, ampliándose su alcance en lo que respecta a las normas de servicios financieros y comercio electrónico transfronterizo, entre otros que se están adicionando, por lo que en ese marco les invitó cordialmente a asistir el próximo martes veinticuatro de los corrientes a las nueve de la mañana, al Hotel Real Intercontinental, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que al respecto brindará el señor Pierre Horna, Coordinador Global del Programa Fortalecimiento de las Instituciones y Capacidades en Políticas de Competencias y Protección al Consumidor, cuyas siglas son COMPAL. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen a la Licenciada Urbina por la información e invitación respecto de tan importante tema. **PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DEL “SONDEO DE PRECIOS DE UTILES ESCOLARES 2015”.** La presentación estuvo a cargo del Licenciado Fausto Ernesto Valladares, Jefe de la Unidad de Comunicaciones de esta Defensoría, la cual consta en documento adjunto. El Licenciado Valladares inicia su presentación indicando que se efectuó un primer sondeo del precio de los útiles escolares los días cinco, seis y siete de enero de este año, y un segundo sondeo, los días doce, trece y catorce del mismo mes y año, cuya cobertura comprendió nueve de los catorce Departamentos del País, siendo los siguientes: La Libertad, San Salvador, Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Unión, Morazán, San Miguel y Usulután, sondeándose un total de sesenta y nueve artículos. Además, el Licenciado Valladares comenta que se visitaron un total de doscientos siete establecimientos entre librerías, mercado y supermercado, a nivel tanto central como occidental y oriental. Se destaca también que a nivel nacional al comparar durante los años dos mil catorce y dos mil quince el precio mediano de la canasta de productos, se observa un incremento en los precios de cero punto ochenta por ciento respecto de la semana anterior, lo que representa un leve incremento de cuarenta y tres centavos de dólar. Asevera el Licenciado Valladares que del sondeo efectuado se ha podido determinar aquellas librerías que son las más baratas y de igual forma las más caras, para las tres regiones del País. En similar sentido, del sondeo efectuado puede advertirse cuáles son las librerías que cuentan con mayor o menor disponibilidad de artículos, cual es la región del País más barata y más específicamente cual es el sector más barato, lo que se efectúa a partir de la canasta básica de productos comunes entre librerías. En este punto, el Presidente del Consejo Consultivo pregunta si la canasta básica se compone de todos los productos, a lo que el Licenciado Valladares responde afirmativamente señalando que se conforma con treinta y ocho productos comunes entre librerías. Añade el Licenciado Valladares, que la información obtenida a partir de los sondeos efectuados por la Defensoría del Consumidor, es trasladada a las personas consumidoras mediante: comunicados de prensa; el observatorio de precios móviles que fue lanzado recientemente y que tiene una aplicación tanto para aparatos Android, como marca Apple y Blackberry; un tríptico desarrollado recientemente sobre la información de la Defensoría Escolar que incluye la canasta saludable, así como también se propuso una tabla para que las personas consumidoras pudieran hacer un comparativo de precios según su conveniencia y se agregó el teléfono del Ministerio de Educación y un correo electrónico a fin que las y los particulares pudieran denunciar irregularidades**. PUNTO SEIS: PRESENTACIÓN DE “EVENTOS ASOCIADOS AL DÍA DEL CONSUMIDOR”.** Esta presentación estuvo también a cargo del Licenciado Fausto Ernesto Valladares, Jefe de la Unidad de Comunicaciones de esta Defensoría, la cual consta en documento adjunto. El Licenciado Valladares, fue detallando las diferentes actividades que esta Defensoría tiene planificado llevar a cabo en el marco de la celebración del día mundial y nacional de los Derechos de la Persona Consumidora, que es el próximo quince de marzo del año en curso. Expresa, que el próximo veintitrés de febrero de este año, tendrá lugar una integración de la Defensoría del Consumidor en la campaña de Consummers International en redes sociales con la finalidad de socializar sobre la necesidad de una Convención Global sobre Alimentación; así como la emisión de mensajes en temas de reducción de sal, azúcar, sobre etiquetado nutricional y promoción del consumo saludable para el Buen Vivir. Añade, que el veinticuatro de febrero del año en curso tendrá lugar la conferencia denominada “El Proceso de revisión de las Directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor y los Desafíos en los países en desarrollo”, que será impartida por el señor Pierre Horna, Coordinador Global del Programa de Fortalecimiento de las Instituciones y Capacidades en Políticas de Competencia y Protección al Consumidor (COMPAL) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)”, cuyo objetivo es socializar el proceso de revisión que ha desarrollado las Naciones Unidas -ONU- desde el año dos mil doce, y que será sometido a Asamblea General de las Naciones Unidas antes que finalice el año dos mil quince, siendo que la última revisión o actualización de ésta se llevó a cabo en el año de mil novecientos noventa y nueve, pues las Directrices fueron aprobadas en mil novecientos ochenta y ocho. Indica, que durante el mes de marzo del año en curso se están preparando las siguientes actividades: el sábado catorce, se llevará a cabo la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad para la atención de controversias de la Defensoría del Consumidor; el martes diecisiete, el Foro de Consumo Saludable para el Buen Vivir; y el viernes veintisiete, la Feria de Consumo saludable y seguro, en el Centro Histórico de San Salvador. Finalmente, expresa que ya sea para el sábado quince o veintidós de agosto de dos mil quince, se está preparando una Carrera por un Consumo Saludable y Seguro. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen ambas presentaciones, y felicitan a la Defensoría del Consumidor por las iniciativas desarrolladas por la Institución, pues resultan de suma utilidad e importancia para las personas consumidoras. **PUNTO SIETE**: **VARIOS.** En este punto el Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los presentes si existe algún tema que considerar, la Licenciada Urbina toma la palabra y comenta sobre las nuevas disposiciones que el Órgano Ejecutivo ha girado respecto de la forma en que se realizará el depósito de las remuneraciones a los servidores públicos, el cual será por libre elección de la Institución Financiera de preferencia del servidor público y además expresa que al parecer la utilización del cheque entrara en desuso. En ese sentido, la Licenciada Urbina considera oportuno que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional de esta Defensoría, licenciado German Acevedo Santamaría, explique al Consejo Consultivo respecto de las instrucciones recibidas acerca de esta nueva política. El licenciado Acevedo Santamaría empieza su exposición explicando que el Presidente de la República ha emitido un Decreto que contiene “La Política Gubernamental para el pago de las obligaciones institucionales del Órgano Ejecutivo”, destacando que el artículo uno del mismo prescribe lo siguiente: ”*Instruyese a los titulares de la distintas secretarías de Estado, Presidentes y/o Directores de la Instituciones Descentralizadas No Empresariales (…) comunicar a todos los servidores públicos bajo su dependencia, la libre disposición para elegir la entidad del Sistema Financiero de su preferencia para que se realice el depósito de sus remuneraciones, dietas, prestaciones de ley, aguinaldos y cualquier otro emolumento*”. Continúa indicando el Licenciado Acevedo Santamaría, que el Decreto en referencia se fundamenta en que los pagos se hagan a los servidores públicos mediante cuentas de Instituciones Financieras que éstos elijan libremente, por lo que se instruye a las Instituciones públicas incluidas en el referido Decreto, que se establezca un formulario para llevar a cabo esta disposición. En ese sentido, detalla que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Tesorería ha emitido unos Lineamientos que permitan la implementación del Decreto, y puntualiza que el primer Lineamiento establece – entre otros aspectos –, la necesidad de completar una Declaración Jurada para servidores públicos, que debe ser individual para el pago de salarios y otros emolumentos y que se anexa a la presente, en la que se consignarán los datos para el pago de dichos salarios y otros emolumentos a servidores públicos, entre los que se indicará – entre otros-: el número de cuenta y nombre de la Entidad Financiera en la que se requiere se efectúe el depósito de los pagos. Señala también, que otro de los Lineamientos refiere a que serán las Unidades Financieras Institucionales y de Recursos o Talento Humano las que ingresarán los números de cuenta de los servidores públicos y proveedores del Sistema. Añade, que considera que en dicho Decreto al quedar comprendido el pago mediante dietas, queda incluido el pago que se efectúa a este Consejo Consultivo, destacando que las dietas entran en el presupuesto de Ley de Salarios y son procesadas como planillas, aunque el pago se efectúe mediante cheque. Indica el Licenciado Acevedo Santamaría que ha realizado las consultas e inquietudes correspondientes en relación al caso de las dietas, dado que aparecen claramente incluidas en el Decreto, por lo que expresa que considera que el Consejo Consultivo debe incluirse con el resto de servidores públicos para que se les pague la respectiva dieta mediante el depósito, debiendo llenar los documentos respectivos. Señala que los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda entraron en vigencia a partir del pasado dos de febrero de este año. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta si el pago de las dietas se efectuaría mes a mes de manera similar al de los servidores públicos o si sería de forma acumulada como se ha venido realizando, al respecto el Licenciado Acevedo Santamaría señala que la elaboración de cheques y otras diligencias retrasaba el pago de las dietas, pero que ahora por instrucción debería de hacerse el depósito cuando se recibe el dinero del Ministerio de Hacienda igual que para el caso de los servidores públicos. El Licenciado Díaz pregunta si la figura del cheque desaparecería, a lo que el Licenciado Acevedo Santamaría responde que consultará nuevamente sobre ello, pero que las instrucciones inicialmente giradas indican que esa sería la intención. No obstante, el Licenciado Acevedo Santamaría manifiesta que consultará y trasladará la inquietud a otras instituciones en vista que la relación de los miembros del Consejo Consultivo es diversa, pues no es de dependencia de la Defensoría del Consumidor, pero si caen como servidores que dan servicio a una entidad sujeta a este tipo de fondos. La Secretaria del Consejo Consultivo pregunta si el documento en cuestión puede ser enviado de forma escaneada, a lo que el Licenciado Acevedo Santamaría responde negativamente, destacando que debe ser original pues es una declaración jurada. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen al Licenciado Acevedo Santamaría sobre la información recibida y se comprometen a mandar su respectiva Declaración Jurada en la siguiente reunión. **PUNTO OCHO: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las doce horas y quince minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

 Carlos Roberto Ochoa Irma Yolanda Núñez Mancía

Xiomara Beatriz Hernández Arévalo Francisco Díaz.